CONTRATO N° 44/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMA DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" ID N° 375408.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, con RUC N° 3500971-9, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 2963 casi pasaje Tembetary de la ciudad de Asunción, Capital de de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 326.5953, dirección de correo electrónico: licitaciones@oficompras.com.py, representada para este acto por el señor RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.500.971, en su calidad de Propietario, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2020 adquisición de productos de papel, resma de hojas con criterio de sustentabilidad, útiles de oficina, tintas y tóner, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esté.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375408.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 428.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 44/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMA DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" ID N° 375408.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 MEMORIA USB, TARJETA MEMORIA Y CD

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	11.100	Maxell	China	1.920	21.312.000
2	DVD grabables	Unidad	UNIDAD	250	Maxell	China	8.920	2.230.000
3	Memoria USB 8 GB	Unidad	UNIDAD	65	Sandisk	China	24.600	1.599.000
4	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	165	Sandisk	China	35.705	5.891.325
5	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	90	Sandisk	China	74.400	6.696.000
6	Memoria USB 64 GB	Unidad	UNIDAD	51	Sandisk	China	89.305	4.554.555
7	Memoria USB 2 TB	Unidad	UNIDAD	4	TOSHIBA	China	639.975	2.559.900
							Precio Total	44.842.780

LOTE 14 FORMULARIO CONTINUO,

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Formulario continuo papel comun 12 x 38 Cm	Unidad	CAJA	120	SL	Paraguay	393.000	47.160.000
2	Formulario continuo papel comun 12 x 25 cm troquelado	Unidad	CAJA	30	SL	Paraguay	150.900	4.527.000
3	Formulario continuo papel comun 11 x 24	Unidad	CAJA	5	SL	Paraguay	154.000	770.000
4	Formulario continuo papel común 11 x 38	Unidad	CAJA	2	SL	Paraguay	154.000	308.000
							Precio Total	52.765.000

LOTE 17 PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Papel Toalla para mano	Unidad	PAQUETE	2.879	STYLUS	Brasil	6.200	17.849.800
2	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Unidad	FARDO	80	STYLUS	Brasil	91.065	7.285.200
3	Papel higienico perfumado	Unidad	PAQUETE	9.508	Bambino	Paraguay	9.600	91.276.800
4	Papel higiénico interfoliado	Unidad	FARDO	6	Bambino	Paraguay	135.000	810.000
5	Servilletas de papel	Unidad	PAQUETE	8.427	LIS	Paraguay	4.600	38.764.200
							Precio Total	155.986.000
							TOTAL ADJUDICACIÓN	253.593.780

El monto total asciende a la suma de G. 253.593.780. (Guaranies doscientos cincuenta y tres millones quinientos noventa y tres mil setecientos ochenta) correpondiente a los Lotes N° 1, 14 y 17.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Ofic compras 3500971-3
0981 - 405681

COMANDANCIA

CONTRATO N° 44/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMA DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" ID N° 375408.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Orden de compra será emitida por las Tesorerías que administran las actividades afectadas, de acuerdo a las necesidades de las instituciones afectadas, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 3 (tres) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra.

Procedimiento de Solicitud: En todos los casos, la solicitud de servicio se realizará a través de Órdenes de Servicio / Notas de pedido emitido por la Tesorería que administra las actividades afectadas, las mismas deberán contener los siguientes datos:

a) Fecha de pedido
b) Numero de Orden de Compra y contrato.
c) Datos de la empresa
d) Descripción del Bien entregado
e) Este documento deberá estar firmado por el Jefe de Adquisiciones y/o personal designado.

Lugar de Entrega: Los bienes/servicios deberán ser entregados en las siguientes Actividades citadas a continuación:

Activ	Nombre	Dirección	Contacto
2	Gestión de Recursos Policía Nacional	El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción	021 493995
4	Prevención de Hechos Punibles	El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción	021 445008
5	Investigación de Hechos Punibles	Azara N° 967 e/ EE. UU y Tacuarí	021 493977
6	Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales	Avda. del Cadete y Ofic. Insp. Leongino Santacruz Barrio Molino Ciudad de Luque	021 670978
7	Asistencia Integral al Personal Policial	Avda. Mcal. López 1806 esquina Avda.Juscelino Kubistchek, Bloque "C". 3er piso	021204840
8	Servicios de Identificación de Personas	Avda. Boggiani y R.I 2 Ytororo	021 605461
9	Servicio de Operaciones Especiales y de Contención	Cnel. García 458 e/Tte. Rodi y Dr. Machain-B°Sajonia	021 421261 / 421743
10	Operaciones contra Grupos Criminales	El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción	021 498574

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Actividad 1.1.2 Gestión de los Recursos - Policía Nacional, Actividad 1.1.4 Prevención de Hechos Punibles, Actividad 1.1.5 Investigación de Hechos Punibles, Actividad 1.1.6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Actividad 1.1.7 – Asistencia Integral al Personal Policial, Actividad 1.1.8 Servicio de Identificación de Personas; Actividad 1.1.9 Servicios de Operaciones Especiales y de Contención y Actividad 1.1.10 Operaciones Contra Grupos Criminales.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

CONTRATO N° 44/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMA DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" ID N° 375408.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por el Proveedor. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura respectiva por parte del Departamento de Contabilidad.

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

COMANDANCIA

CONTRATO N° 44/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMA DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" ID N° 375408.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CGR.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes JUNIO y año 2020.

RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
Cédula de Identidad Civil N° 3.500.971
OFICOMPRAS

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional